



DECRETO EXENTO Nº 2535

RETIRO, 16 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- Los Decreto Exentos Nº 1.366 de fecha 22/05/2024 y Decreto Exento Nº 1.624 de fecha 24 de mayo de 2024;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º **Procédase** a eliminar del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2024, el bien Municipal, Camioneta Toyota, Nº Inventario A-3432, por producirse duplicidad de registro al ser ingresado a través de Decreto Exento Nº 1.366 de fecha 22/05/2024 y Decreto Exento Nº 1.624 de fecha 24/05/2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



INGRID ESPINOZA PARRA
Directora Adm. y Finanzas



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde de la Comuna



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Control Interno
- Archivo Inventario.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./ RRP/IEP/EBF/mgc.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD
15 OCT 2024
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD
15 OCT 2024

15 OCT 2024

Reserva

Atento

1. Se informa que el día 15 de octubre de 2024, se recibió una solicitud de reserva de espacio para la realización de una actividad cultural en el Centro Cultural de la ciudad de Santiago.

2. La solicitud fue presentada por el Sr. Juan Pablo Rodríguez, representante de la Asociación Cultural "Artes y Oficios", quien solicita un espacio para la realización de una exposición de arte local.

3. Se ha tomado en cuenta la solicitud y se ha acordado que el espacio solicitado será reservado para la actividad mencionada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Uso del Centro Cultural.

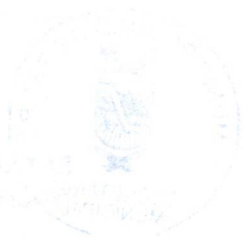
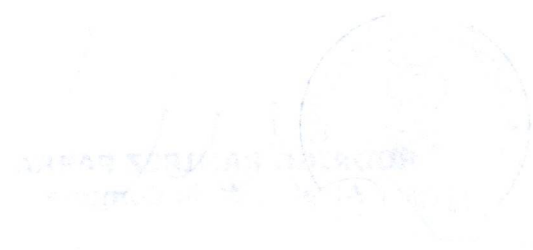
4. Se ha informado al Sr. Rodríguez que la reserva ha sido aceptada y que se le entregará un documento de reserva con los detalles de la actividad y los requisitos que debe cumplir.

5. Se ha acordado que la reserva será válida por un periodo de 30 días, a partir de la fecha de entrega del documento de reserva.

Atte,

Se informa que el día 15 de octubre de 2024, se recibió una solicitud de reserva de espacio para la realización de una actividad cultural en el Centro Cultural de la ciudad de Santiago. La solicitud fue presentada por el Sr. Juan Pablo Rodríguez, representante de la Asociación Cultural "Artes y Oficios", quien solicita un espacio para la realización de una exposición de arte local. Se ha tomado en cuenta la solicitud y se ha acordado que el espacio solicitado será reservado para la actividad mencionada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Uso del Centro Cultural. Se ha informado al Sr. Rodríguez que la reserva ha sido aceptada y que se le entregará un documento de reserva con los detalles de la actividad y los requisitos que debe cumplir. Se ha acordado que la reserva será válida por un periodo de 30 días, a partir de la fecha de entrega del documento de reserva.

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD
15 OCT 2024
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD
15 OCT 2024